

Informe: Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega al proceso la Carta Rogatoria que fue expedida el 10 de julio de 2017, con constancia de haberse radicado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, señalando que a la fecha no ha recibido respuesta. Asimismo, indica que la Carta Rogatoria expedida en el 2018 fue extraviada, razón por la cual solicita una nueva expedición.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario de declaración de pertenencia
Demandante	María del Rosario Saldarriaga Bohórquez
Demandados	Gerardo Saldarriaga García (fallecido), Elizabeth Saldarriaga Bohórquez y Otros (herederos).
Radicado No.	05001-31-03-009-2006-00487-00
Asunto	Ordena expedir carta rogatoria

Visto el informe que antecede, este Despacho resuelve incorporar lo allegado y acceder a la expedición de una nueva Carta Rogatoria. Se recuerda que la misma será puesta a disposición de la parte interesada para que sea ella quien adelante las gestiones requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 9 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 7 de 4 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria